

**COMUNIDAD
ANDINA**

SECRETARIA GENERAL



COOPERACION TECNICA

SG/ct 44
26 de mayo de 1986
E.4

**CONVENIO DE TRABAJO ENTRE LA ORGANIZACIÓN DE
LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
INDUSTRIAL (ONUDI) Y LA JUNTA DEL ACUERDO DE
CARTAGENA (JUNAC)**

CONVENIO DE TRABAJO

ENTRE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
INDUSTRIAL (ONUDI) Y LA JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA (JUNAC)

Habida cuenta de la ya larga cooperación entre la ONUDI y la JUNAC, y en vista de la reciente conversión de la ONUDI en un organismo especializado de las Naciones Unidas, el Director General de la ONUDI y el Coordinador de la JUNAC convienen en establecer un marco más sistemático para intensificar dicha cooperación. Convienen, por ello, en este Convenio de Trabajo para la ejecución de actividades conjuntas de corto plazo destinadas a servir de apoyo al desarrollo industrial de la Subregión Andina.

Se celebraron, a este respecto, consultas entre la ONUDI y la JUNAC con miras a identificar las áreas específicas de sus respectivos programas de trabajo que necesitasen con mayor urgencia proyectos cooperativos. Las principales áreas identificadas son las siguientes:

- A. Promoción de Inversiones.
- B. Desarrollo Industrial.
- C. Desarrollo y Transferencia de Tecnología.
- D. Sistema de Consultas.

Se entiende que se podrán agregar, en futuros convenios de trabajo, otras áreas de actividad, tales como un programa de trabajo conjunto para promover la cooperación económica entre países en desarrollo (CEPD).

En el entendimiento de que las propuestas de proyectos individuales en las áreas arriba mencionadas serán tramitadas por ambas organizaciones de conformidad con los procedimientos y reglamentos financieros vigentes, de acuerdo a la disponibilidad de fondos, se conviene, en principio, que se considerarán en el presente bienio las propuestas relativas a los proyectos enunciados a continuación, en el orden de prioridad que se indica en cada caso.

A fin de simplificar la labor de seguimiento de ambas organizaciones en orden a la aplicación del presente Convenio de Trabajo, el Director General de la ONUDI y el Coordinador de la JUNAC convienen, además, en canalizar las comunicaciones al respecto por los siguientes conductos:



Para la ONUDI: Jefe de Relaciones con los Gobiernos y las Organizaciones Intergubernamentales.

Para la JUNAC: Director-Secretario.

A. Promoción de Inversiones.

- A.1 Organización de un seminario sobre políticas de inversión que se celebraría en una ciudad del Grupo Andino. Asistirían entre 10 y 15 representantes de los Países Miembros, de la Corporación Andina de Fomento (CAF), así como un consultor de alto nivel de la ONUDI.
- A.2 Capacitación de representantes de Países Miembros del Acuerdo de Cartagena y de la propia Junta en las oficinas de los servicios de inversiones de la ONUDI, utilizándose además el sistema de información del INPRIS 1/ así como la instalación del sistema COMFAR 2/ en la Junta. Alternativamente se considerará el uso del sistema PROSPIN 3/ actualmente disponible.

B. Desarrollo Industrial.

B.1 Bienes de capital.

- B.1.1. Programa subregional para el desarrollo de la industria de bienes de capital. La ONUDI debe proseguir sus esfuerzos para obtener financiación y la Junta debe seguir haciendo gestiones ante la Corporación Andina de Fomento.
- B.1.2. Evaluación y promoción de políticas e incentivos para crear condiciones adecuadas al desarrollo de la industria de bienes de capital. Apoyo al establecimiento de núcleos de articulación empresarial.
- B.1.3. Cooperación en materia de estudios sobre bienes de capital en los siguientes sectores: energía eléctrica, petróleo, electrónica y telecomunicaciones, informática y minero.
- B.1.4. La ONUDI y la JUNAC coordinarán sus esfuerzos para aprovechar al máximo los expertos y consultores que estén adscritos a proyectos de la ONUDI relativos a la industria de bienes de capital en países del Grupo Andino.

1/ Sistema de Información sobre Promoción de Inversiones.

2/ Modelo computarizado para análisis de viabilidad y presentación de informes.

3/ Sistema de selección y evaluación previa de proyectos.

B.1.5. La ONUDI y la JUNAC convienen en principio en cooperar en la elaboración de un directorio de industrias de bienes de capital de la subregión y examinarán conjuntamente las posibilidades de llevar a cabo este proyecto.

B.1.6. La JUNAC está cooperando con la ONUDI en la preparación de un informe sobre políticas y estrategias para la promoción de la industria de bienes de capital en los países del Grupo Andino, que se utilizará como documento de antecedentes en la Tercera Reunión Regional de Expertos sobre la Industria de Bienes de Capital organizada por la ONUDI y la CEPAL en Santiago de Chile, que se celebrará en julio de 1986.

B.2. Políticas y estrategias industriales.

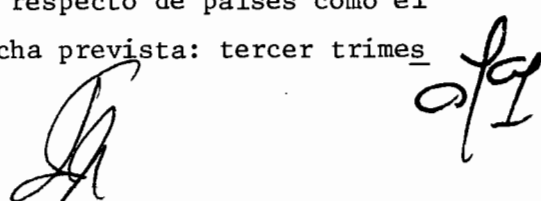
B.2.1 Organización de un seminario subregional sobre planificación industrial con la participación de representantes de los gobiernos, del mundo empresarial y de la ONUDI.

B.2.2. La ONUDI y la JUNAC seguirán cooperando en la transferencia y la utilización de la Metodología de Evaluación y Programación de Sistemas (MEPS). Ambas organizaciones explorarán las posibilidades existentes para la financiación de estas actividades.

B.2.3 La ONUDI y la JUNAC coordinarán sus esfuerzos a fin de que ambas organizaciones se mantengan periódica y permanentemente informadas de los estudios sectoriales de la otra.

B.3 Pequeña y mediana industria.

B.3.1. Organización de un seminario con participación de empresarios subregionales representantes de la pequeña y mediana industria para el estudio de experiencias internacionales en la promoción de este sector y en actividades de apoyo tecnológico y de gestión al mismo. La ONUDI prestaría los servicios de asesoramiento de dos expertos internacionales para el análisis de la experiencia a este respecto de países como el Brasil, la India y Hong Kong. (Fecha prevista: tercer trimestre de 1986).

Two handwritten signatures are present at the bottom right of the page. The first is a stylized signature that appears to be 'JA', and the second is a signature that appears to be 'J/I'.

B.4 Subcontratación.

La ONUDI prestará asistencia a la JUNAC en el examen y la evaluación del funcionamiento de la subcontratación nacional y subregional y en el diseño de un programa para el establecimiento y fortalecimiento de bolsas nacionales de subcontratación así como para el establecimiento de una red subregional.

B.5 Agroindustrias.

Se establecerá un intercambio permanente de información respecto a los estudios y proyectos efectuados por la JUNAC en el contexto de sus sistemas nacionales y subregionales de seguridad alimentaria. Se celebrarán además reuniones entre funcionarios de la ONUDI y de la JUNAC con miras a reforzar y complementar las medidas que se adoptan actualmente en orden a la formulación de un programa subregional para el sector agroindustrial.

A este respecto, la ONUDI está ya examinando una propuesta inicial para la planificación del desarrollo de sectores prioritarios de la agroindustria alimentaria en el contexto del Sistema Subregional de Seguridad Alimentaria. Como resultado de esta actividad se formularán propuestas de proyecto y de programa bien definidas.

B.6 Otros sectores.

Se considerarán otros programas cooperativos en los sectores textil, de los plásticos y de los fertilizantes y el segundo programa de cooperación Grupo Andino/ASEAN para su inclusión en un segundo Convenio de Trabajo de mediano plazo.

C. Desarrollo y Transferencia de Tecnología.

Mecanismos de alerta y de análisis de políticas de respuesta al cambio técnico. La ONUDI y la JUNAC identificarán y definirán propuestas para la ejecución de actividades prioritarias de corto plazo. A este respecto, la Junta propondrá la organización de una reunión de expertos internacionales durante el segundo semestre del presente año.



D. Participación en el Sistema de Consultas.

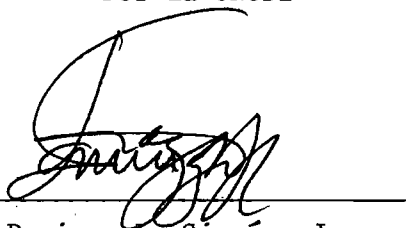
Se considera que es deseable e importante que la JUNAC participe, en calidad de observador, en las consultas regionales o mundiales organizadas por la ONUDI. A este fin, la ONUDI transmitirá a la JUNAC el calendario anual de las consultas y de las reuniones regionales y de expertos organizadas para la preparación de esas consultas.

D.1. La ONUDI y la JUNAC examinarán la posibilidad de organizar reuniones subregionales sobre políticas y estrategias y sobre cooperación subregional en los sectores de los bienes de capital, la pequeña y mediana industria, las industrias de base agraria, la industria farmacéutica y la industria de metales no ferrosos, como parte de la labor preparatoria de las consultas anteriormente mencionadas.

El Director General de la ONUDI y el Coordinador de la JUNAC reiteran su profundo interés en llevar a cabo las actividades de cooperación anteriormente mencionadas y convienen en supervisar la ejecución de esas actividades en lugar y fecha mutuamente convenidos.

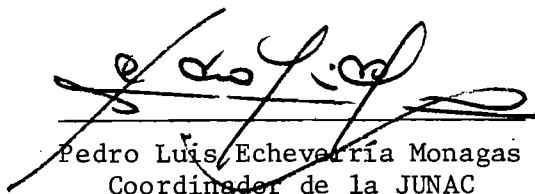
Firmado en Lima el 26 de mayo de 1986, en dos ejemplares en español e inglés, ambos del mismo valor.

Por la ONUDI



Domingo L. Siazón, Jr.
Director General

Por la JUNAC



Pedro Luis Echevarría Monagas
Coordinador de la JUNAC

